

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6785 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, ENERO 24 DE 1963	Cortes Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
------------------------------------------------------------------------	--------------------------	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores, en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES.

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 6130 del 11 1 63.—	Apruébase el plan de créditos mínimos, elaborados por el Consejo Gral. de Educación	250 al 251
" " " " 6131- " " —	Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por doña Máxima Ramos de Gonza.	251
" " " " 6132 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	251
" " " " 6133 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles	251
" " " " 6134 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	251
" " " " 6135 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	251 al 252
" " " " 6136 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	252
" " " " 6137 " " —	Reconócese un crédito por la suma de \$ 4,370.— m/n. a favor de "Casa Saade"	252
" " " " 6138 " " —	Apruébase la resolución Nº 462 62, dictada por Dirección de Arquitectura de la Pcia.	252
" " A. S. " 6139 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que reconocen los servicios prestados por la Sra. Blanca C. de Figueroa, en el Magisterio Pcial.	252
" " " " 6140 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación a doña Delia V. de Martarena, del Consejo Gral. de Educación	252
" " Gob. " 6141 " 14 1 63.—	Recházanse las renunciadas presentadas por los Sres. Ministros de la Excmo. Corte de Justicia	252 al 253
" " A. S. " 6142 " 15 1 63.—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a doña Blanca S. de Solá	253
" " " " 6143 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Héctor J. Moreno, en la Administración Provincial	253
" " " " 6144 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Buenaventura Díaz, de la Municipalidad de Salta.	253
" " " " 6146 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Rafael M. Gauna	253
" " " " 6147 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la Sra. Clara Tem de Patrón Uriburu	253
" " Gob. " 6148 " " —	Exclúyese permanentemente del Registro de Proveedores del Estado a la firma Confecciones Penedo - Sucesión de Adolfo J. Golpe Bujía	253 al 254
" " Econ. " 6149 " " —	No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Héctor M. Saravia Bavio	254
" " " " 6150 " " —	Reconócese un crédito a favor del Sr. Juan M. Castillo de la Dirección Gral. de Rentas	254

" " " " 6151	" " " " — Reconócese un crédito a favor de la Srta. Gladys M. Medina	254
" " " " 6152	" " " " — Autorízase a Escribanía de Gobierno a escriturar una parcela a favor del Sr. Agustín Corimayo en el Dpto. de Cachi	254
" " " " 6153	" " " " — Declárase conforme lo establecido en el art. 2º del anexo del Convenio suscripto entre Finexcorp y la Provincia de Salta, de interés provincial la operación presentada por Altos Hornos Güemes S. A.	254
" " " " 6154	" " " " — Declárase conforme lo establecido en el art. 2º del Anexo del convenio suscripto entre Finexcorp y la Pcia. de Salta, de interés provincial, la operación presentada por la Cía. Industrial Cervecera S. A.	254 al 255
" " " " 6155	" " " " — Por Contaduría Gral. de la Pcia. procédase a transferir de Rentas Grales. a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 2.360.000.— m/n.	255
" " " " 6156	" " " " — Designase Representante de la Pcia. de Salta ante la Comisión Nacional del Río Bermejo al Sr. Capitán de Corbeta don Federico G. Gottling	255
" " " " 6157	" " " " — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de El Quebrachal al Sr. Alberto F. Robles	255
" " " " 6158	" " " " — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Pcia. a transferir sin cargo a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, diverso material	255
" " " " 6159	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge A. Bustos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	255
" " " " 6160	" " " " — Dáñse por terminadas las funciones de la Sra. Estela C. de Pereyra de A.G.A.S.	255
" " " " 6161	" " " " — Déjase cesante al Sr. Rubén M. Villagra, de Dirección de Arquitectura de la Pcia.	255
" " " " 6162	" " " " — Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia	255 al 256
" " " " 6163	" " " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Slamafn L. Salomón, Médico Regional de Campo Santo	256
" " " " 6164	" " " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 18482/61	256
" " " " 6165	" " " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 5798/62	256
" " " " 6166	" " " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Same Amado, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia	256
" " " " 6167	" " " " — Recházase los términos de la renuncia presentada por el Sr. Antonio Nolasco, y déjase cesante al mismo, enfermero de la Asistencia Pública	256
" " " " 6168	" " " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Héctor R. Caruso, Médico de Guardia del Policlínico Regional Salta	256
" " " " 6169	" " " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	256 al 257
" " " " 6170	" " " " — Apruébase la suspensión aplicada al Sr. Marcos Liendro de la Cárcel Penitenciaria	257
" " " " 6171	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Argentino Medina, Comisionado Interventor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera	257
" " " " 6172	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael M. Gugat Comisionado Interventor Municipal de Las Lajitas	257
" " " " 6173	" " " " — Reconócese un crédito a favor del Sr. José A. Pedernera	257
" " " " 6174	" " " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Pedro T. Martínez en Jef. de Policía	257
" " " " 6175	" " " " — Déjase cesante al Sr. Santos Tolaba, de Jefatura de Policía	257
" " " " 6176	" " " " — Déjase cesante al Sr. Waldo A. Sandez, del Dpto. de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura, adscripto al Boletín Oficial	257
" " " " 6177	" " " " — Reconócese un crédito a favor de la Dirección Provincial de Turismo	257 al 258
" " " " 6178	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel C. Estrada, Comisionado Interventor de la Municipalidad de Cachi	258
" " " " 6179	" " " " — Recházase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de Rosario de Lerma Sr. Matías G. Saravia.	258
" " " " 6180	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo B. Abán Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Seclántas	258

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13219	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Licit. Púb N° 643	258
Nº 13217	— Establecimiento Azufrero Salta-Licit. Púb. N° 463	258
Nº 13205	— Escuela Hogar N° 7— Carlos Guido Spano — Licit. Púb. N° 163	258

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13221	— Municipalidad de Salta Ordenanzas N°s. 650, 699 y 691	258 al 259
----------	---------------------------------------------------------	------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13209	— De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus	259
Nº 13187	— De don Nacib Domínguez	259 al 260
Nº 13186	— De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper	260
Nº 13179	— De don Hipólito Alarcón	260
Nº 13178	— De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	260
Nº 13173	— De don Pedro Estéban Juárez	260
Nº 13168	— De don Modesto Ibarguren	260
Nº 13155	— Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe	260
Nº 13151	— De doña Juana Moya de Condori	260
Nº 13150	— De don Francisco Juan González Aguila	260
Nº 13133	— De don Carlos Alberto Ocampo	260
Nº 13132	— De doña Chavarría Patrocinio y Artemia Molina	260
Nº 13130	— De doña María Juventina Hurtado	260
Nº 13129	— De don Servando Leal	260
Nº 13127	— De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	260
Nº 13125	— De don Antolín Orrego	260
Nº 13124	— De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Barrios	260
Nº 13123	— De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar	260
Nº 13121	— De don Alberto Abdón Arias	260
Nº 13114	— De don Antonio Cáucota	260
Nº 13113	— De doña María Inés Echenique de Arredondo	260
Nº 13111	— De don Odilon Ramírez	260

Nº 13110	— De don Albino o Juan Albino Arroyo	260
Nº 13108	— De don Santos Tapia	260
Nº 13093	— De doña Judith Corbell Vda. de Naclerio	261
Nº 13068	— De don Carlos Francisco Aguilar Zapata	261
Nº 13064	— De doña Laurena Rosa Costilla de Cardozo	261
Nº 13041	— De don David Loreto Zalazar	261
Nº 13039	— De don Julio Zárate	261
Nº 13037	— De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez	261
Nº 13031	— De don Emilio Wenzel ó Emilio Lois Wenzel	261
Nº 13025	— De don Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería	261
Nº 13012	— De doña Felisa Cabeza de Torres	261
Nº 13001	— De don Rodríguez Joaquín	261
Nº 12988	— De doña Elisa Silveri de Cieri	261
Nº 12970	— De doña Delfina Tapia de Copa	261

REMATES JUDICIALES:

Nº 13216	— Por: Ricardo Gudíño-juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sugar Emilio	261
Nº 13214	— Por: Juan F. Castanié-juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Florentino Bautista Alesio	261 al 262
Nº 13213	— Por: José A. Cornejo-juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga	262
Nº 13212	— Por: José A. Cornejo-juicio: Minetti y Cia. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	262
Nº 13202	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zorrilla Milagro vs. Eletti Domingo Egidio	262
Nº 13201	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución contra José B. Figueroa	262
Nº 13181	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	262
Nº 13174	— Por José A. Cornejo — Juicio: Ejecución de sentencia c) Segundo Toledo	262
Nº 13170	— Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturra de Juan Carlos y Otros	263
Nº 13148	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	263
Nº 13112	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo	263
Nº 13106	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías	263
Nº 13090	— Por: José A. Cornejo-juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega	263
Nº 13071	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	263
Nº 13070	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio	263
Nº 13051	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo	263
Nº 13024	— Por José A. García — Juicio: Martínez Celestino vs. Anello Miguel	263 al 264
Nº 13019	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	264
Nº 13010	— Por: José A. Cornejo-juicio: Casino Baños vs. Nicolás Taibo	264
Nº 13009	— Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolas Taibo	264
Nº 12969	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Pedro J. Pizzo vs. Normando Zúñiga	264

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13146	— Promovido por Manuel Sequeira	264
Nº 13145	— Promovido por Miguel Cuellar	264

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13154	— s/p. Ruperto Cuellas	264
----------	------------------------------	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 13184	— Zenteno Cornejo Ernesto vs. Pacheco Leonela B. de	264
----------	-----------------------------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 13211	— Rodrigo Ballesterero transfiere a favor Antonio Pérez Sánchez y Otros	264
Nº 13207	— Eduardo Calsina y Cia. S.R.L. transfiere a favor de Alfredo Zannier	264 al 265

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13224	— Asociación Alianza Israelita — Para el día 3 de febrero de 1963	265
Nº 13223	— Club Deportivo Unión Pomense — Para el día 10 de marzo de 1963	265
Nº 13222	— Ingenio San Isidro S.A. — Para el día 12 de febrero de 1963	265
Nº 13208	— Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal - Para el día 2 de febrero de 1963	265
Nº 13206	— Alias López Moya y Cia S.A. - Para el día 31 del corriente	265

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

265

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6130—E.

SALTA, Enero 11 de 1963.

Expte. Nº 37—63.

VISTO el Plan de Créditos Mínimos elevado por el Consejo General de Educación

de la Provincia, tendiente a la prosecución de los trabajos contemplados en el Plan de Edificación Escolar hasta tanto se apruebe el plan definitivo para el presente ejercicio;

—CONSIDERANDO:

Que si bien dicho plan está atendido con recursos propios del Consejo General de Educación, sin que integre el Plan de Obras Públicas de la Administración Central no resulta improcedente que le preste aprobación la Intervención Federal por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públi-

cas, toda vez que la fiscalización técnica del cumplimiento del referido plan de edificación escolar corre a cargo de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

—Atento a la previsión del artículo 11 de la Ley de Contabilidad vigente,

El interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el plan de créditos mínimos, según las planillas analíticas que forman parte de este decreto y por un total de \$ 12.000.000.— m/n., elaborado por el Con

sejo General de Educación de la Provincia, para la prosecución del Plan de Edificación Escolar y hasta tanto se apruebe el plan anual por parte de dicho organismo educacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6131—E.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 2557—60.

VISTO este expediente por el que la Sra. Máxima Ramos de Gonza, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar una hectárea de su propiedad, denominada "La Pera" — Catastro Nº 587, ubicada en Seclantás — Dpto. Molinos; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos, previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, conforme sus Resoluciones Nos. 828/60 y 1725/62;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, invocados por doña Máxima Ramos de Gonza. otórguese nuevo título de concesión para irrigar una hectárea del inmueble de su propiedad, denominado "La Pera" — Catastro Nº 587, ubicado en Seclantás (Dpto. Molinos), con una dotación de quinientos veinticinco mililitros p[er]segundo a derivar del Río Brealito (márgen derecha), con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de diez días con todo el caudal de la Tóma "El Chorro", por las acequias Antigua o El Chorro.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6132—E.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 35—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 55.688.20 m/n., importe de las garantías retenidas al contratista Juan José Esteban, correspondientes a la obra: "Estación Sanitaria en Molinos", en razón de haberse operado la recepción definitiva de los trabajos, como lo acredita la Resolución Nº 563, de fecha 19 de diciembre de 1962, dictada por Dirección de Arquitectura, aprobatoria del Acta de Recepción respectiva;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia

la suma de \$ 55.688.20 m/n. (Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos con 20/100 Moneda Nacional), a fin de que la haga efectiva al contratista Juan José Esteban, en devolución de las garantías retenidas al abonársele los siguientes certificados:

Certificado Nº 1 — Parcial —	
N. I. Nº 4289	\$ 5.698.24
Certificado Nº 2 — Parcial —	
N. I. Nº 4465	" 11.086.95
Certificado Nº 3 — Parcial —	
N. I. Nº 4616	" 8.367.59
Certificado Nº 4 — Parcial —	
N. I. Nº 4676	" 11.922.93
Certificado Nº 5 — Parcial —	
N. I. Nº 4689	" 11.156.80
Certificado Nº 6 — Final —	
N. I. Nº 5994	" 7.505.69
	\$ 55.688.20

Con cargo de rendir cuenta y con imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6133—E.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 4137—62.

Visto que Dirección Gral. de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 400.000.— m/n., a fin de atender el pago de los trabajos de actualización de parcelas, levantamiento y revalúo en la Capital, zona rural y sub-rural de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 40— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1 "Actualización de parcelas, levantamiento y revalúo en la Capital, zona rural y sub-rural de la Provincia"— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6134—E.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 45—63.

VISTO que la Empresa Constructora Leonardo A. Laconi y Señora, ofrece cartas fianzas por \$ 27.037.— m/n. y \$ 12.491.— m/n., otorgadas por el Banco Provincial de Salta, y en sustitución de los depósitos en garantía en efectivo, retenidos sobre el Certificado Nº 7— Adicional Parcial Provisorio de la obra: "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital" y Certificado Nº 1— Adicional Provisorio de la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G— Capital", respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo previsto por el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas vi-

gente, modificada por Decreto Ley Nº 646/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptanse las cartas fianzas por \$ 27.037.— m/n. y m/n. 12.491.—, otorgadas por el Banco Provincial de Salta a favor de la Empresa Constructora Leonardo A. Laconi y Señora, en reemplazo de los depósitos en garantía en efectivo retenidos sobre el Certificado Nº 7 — Adicional Parcial Provisorio de la obra: "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital" y Certificado Nº 1 — Adicional Provisorio de la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G— Capital", respectivamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 39.528.— m/n. (Treinta y Nueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que la abone a la Empresa Constructora Leonardo A. Laconi y Señora en devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de cancelársele los siguientes certificados y conforme a la sustitución aceptada:

Obra: "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital" —
Certificado Nº 7 — Adicional Provisorio — N. I. Nº 7518 .. \$ 27.037.—
Obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G — Capital":
Certificado Nº 1 — Adicional Provisorio — N. I. Nº 7519 .. \$ 12.491.—
Con cargo de oportuna rendición de cuentas y se imputarán a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6135 — E.
SALTA, Enero 11 de 1963
Expediente Nº 39/63

—VISTO que la empresa Soler y Margalef S.R.L. propone la sustitución del depósito en garantía retenido al abonársele el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de la obra: "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa", por la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 63.725.91 m/n.;

Atento a lo prescripto por el Art. 47 del Decreto Ley Nº 646 modificatorio de la ley de Obras Públicas, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la sustitución del depósito en garantía retenido al abonársele el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa", por la carta fianza bancaria otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor de la empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 63.725.91 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 63.725.91 m/n. (SeSENTA y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos Con 91/100 Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la empresa Soler y Margalef S.R.L. en devolución del depósito en garantía correspondiente al certificado mencionado precedentemente, conforme a la sustitución aceptada imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6136 — E.
SALTA, Enero 11 de 1963
Expediente Nº 53/1963

—VISTO que el contratista Ing. Manuel Ernesto Galli propone la sustitución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse los Certificados Nº 1—Parcial y Nº 1 Adicional de la obra "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315—ORAN—Salta", por la carta fianza otorgada por el Crédito Comercial e Industrial de Salta—Cooperativa Ltda., cuyo importe asciende a \$ 25.762.99 m/n.
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, y lo prescripto por el Art. 47 del Decreto Ley Nº 646, modificatorio de la Ley de Obras Públicas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la sustitución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse los Certificados Nº 1 —Parcial y Nº 1—Adicional de la obra "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315—ORAN—Salta", por la carta fianza otorgada por el Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa —Ltda., a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de m/n. 25.762.99

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 25.762.99 m/n. (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos C[66]100 Mon. Nac.) para que con cargo de rendir cuentas la abone al contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, en devolución de los depósitos en garantía correspondientes a los certificados que se detallan:

Obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315—ORAN"	
Certif. Nº 1— Parcial	\$ 16.808.99
Certif. Nº 1 Adicional	\$ 8.957.—
	\$ 25.762.99

conforme a la sustitución aceptada, debiéndose imputar la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6137—E.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 4—1962.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva planilla de liquidación de intereses por mora en el pago del certificado emitido a favor de la Casa "Saade", correspondiente a facturas varias del Ejercicio 1960/61 por provisión de materiales con destino a obras, cuyo total asciende a m/n. 4.370.—;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m/n. 4.370.— (Cuatro Mil Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional), a favor de Casa "Saade", en concepto de intereses por mora en el pago del certificado emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia por provisión de materiales con destino a obras y correspondientes al ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6138—E.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 3214—62.....

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 462 del 3 de octubre del año en curso, adjudica en forma directa al Ing. Manuel Ernesto Galli la ejecución del ítem "Enlucido a la cal bajo cielo raso armado con metal desplegado", de la obra "Ampliación y refección de la Escuela Nacional Nº 315 — Orán", en la cantidad de m/n. 89.565.62; y

—CONSIDERANDO:

Que el Ing. Manuel Ernesto Galli es contratista de la obra principal y el ítem que se le adjudica en forma directa fue omitido del legajo técnico correspondiente;

Que por esta circunstancia y por encuadrarse en las previsiones del Artículo 41 — Inciso c) de la Ley de Obras Públicas vigente, concurrentes con una razón práctica de orden administrativo, procede la adjudicación directa formulada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli;

Atento a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 462, del 3 de octubre del año en curso, cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º — Incluir en el legajo técnico de la obra "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán", el ítem denominado: Enlucido a la cal bajo cielo raso armado con metal desplegado", adoptándose para ello el valor de \$ 212.75. m2.

"Art. 2º — Adjudicar en forma directa al Ing. Manuel Ernesto Galli la ejecución del ítem "Enlucido a la cal bajo cielo raso armado con metal desplegado" de la obra "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán" contratada por imperio del decreto nº 18668/61 y al precio de \$ 89.565.62 m/n. (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos con 62/100 Moneda Nacional),

"Art. 3º — El gasto que demande la ejecución del nuevo trabajo será imputado al Anexo H — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 26 — Fondos Provinciales del presupuesto vigente.

"Art. 4º — Sométase la presente resolución a la aprobación de la Intervención Federal a cuyo efecto, remítanse los autos al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

"Art. 5º — Comuníquese, cópiese y archívese. Pdo. Ing. Hipólito Fernández, Director Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6139—A.
SALTA, Enero 11 de 1963.
Expte. Nº 2806—E—1962. (Nº 5160/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 711—J que declara computables servicios prestados por doña Blanca Néliida Cabanillas de Figueroa, en el Magisterio Provincial, para

acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde tra unita jubilación por expediente iniciado el 9 de noviembre de 1962 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado bajo el Nº D. R. S. 5194;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 13 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 711—J (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dos (2) años, diez (10) meses y veintiseis (26) días de servicios prestados en el Magisterio Provincial por doña BLANCA NÉLIDA CABANILLAS DE FIGUEROA M. I. Nº 9.488.454.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6140 — A.
SALTA, Enero 11 de 1963
Expediente Nº 2799—M—62 (2630/53 y 3828/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 707—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda jubilación ordinaria a doña Lelia Micaela Villarreal de Martearena de conformidad a las disposiciones de los artículos 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 21 que corresponde su aprobación por ajustarse a lo establecido por Ley,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 707—J. (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962 que acuerda jubilación ordinaria a la Maestra de Labores del Colegio "Santa Eufrasia Pelletier" dependiente del Consejo General de Educación, doña LELIA MICAELA VILLARREAL DE MARTEARENA (M. I. Nº 9.465.768).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6141 — G.
SALTA, Enero 11 de 1963

—VISTAS las renunciaciones presentadas por los señores Ministros de la Excm. Corte de Justicia y del señor Fiscal de la Corte, fundadas en la discrepancia con el Poder Ejecutivo por el trámite dado al presupuesto del Poder Judicial; y

—CONSIDERANDO:

Que la aparente dilación en los trámites del presupuesto de referencia obedeció al imperativo de buscar una solución adecuada, tras de un diligente y minucioso análisis de las posibilidades financieras de la provincia y de su situación económica y social;

Que, como se expresará en nota del 2 del corriente al señor Presidente del alto tribunal, en las distintas oportunidades en que el Comisionado Federal ha tratado el problema, tanto en forma individual como colectiva con la Excm. Corte, ha coincidido en la

necesidad de dar una solución que garantice realmente para el futuro la jerarquía y decoro del Poder Judicial;

Que de modo alguno se ha pretendido lesionar la dignidad de los magistrados, ni la independencia del Poder Judicial, principio éste que no estuvo en juego en ningún momento, antes por el contrario, reconocido y afirmado por el Poder Ejecutivo en la plenitud de su sentido y de sus exigencias;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Recházanse las renunciaciones presentadas por los señores Ministros de la Excma. Corte de Justicia y del señor Fiscal de la Corte, doctores: JULIO A. TORINO, CESAR ALDERETE, ANGEL J. VIDAL, ADOLFO D. TORINO, RICARDO VIDAL FRIAS, RAUL FIORE MOULIES, DANIEL OVEJERO SOLA y ARTURO MICHEL ORTIZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6142 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 2605/52 (Nº 5304/62, 2562/52, 3851/52 y 3510/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 713—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a doña Blanca Celia Saavedra de Solá en concurrencia con sus hijas María Cristina y Blanca Celia Solá, en sus carácter de viuda e hijas solteras del jubilado Gustavo Adolfo Solá, fallecido el 19 de marzo de 1962, la pensión y el subsidio establecido en los artículos 55 inciso a) y 71 del Decreto Ley 77/56 modificado por Ley 3649;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 15;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 713—J (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de diciembre de 1962, que acuerda a doña BLANCA CELIA SAAVEDRA DE SOLA, en concurrencia con sus hijas Blanca Celia y María Cristina Solá (—M. I. 9.489.610, 3.321.794 y 3.919.868, respectivamente los beneficios de pensión y subsidio para gastos de inhumación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6143 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 2807—M—1962 (Nº 5202/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 712—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce los servicios prestados en la Administración Provincial por don Héctor Jorge Moreno y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 19 de julio de 1962 por expediente número 635.298/A;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fs. 17 que debe ser aprobada;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 712—J (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962, que reconoce y declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, seis (6) años, ocho (8) meses y seis (6) días de servicios prestados en la Administración Provincial por don HECTOR JORGE MORENO M. I. Nº 3.942.452.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6144 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 2800—D—1962 (Nº 772/59 y 4816/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por don BUENAVENTURA DIAZ; y

—CONSIDERANDO:

Que, en atención a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución Nº 706—J, le acuerda jubilación ordinaria bonificada de conformidad a lo establecido en artículos 28 y 29 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen de fs. 18, aconseja la aprobación de la resolución citada por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 706—J (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962, que acuerda jubilación ordinaria al Auxiliar 1º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don BUENAVENTURA DIAZ —Mát. Ind. Nº 3.873.679.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6146 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 2802/62G (Nº 3283 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución Nº 709—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que, en atención al informe del Jefe de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a los años de servicios acreditados por don Rafael Marcos Gauna, se acuerda la jubilación por incapacidad establecida en el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que aconseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 709—J (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962, que acuerda jubilación por incapacidad al Ayudante Mayor (Músico de 3ra) de la Policía de la Provincia don Rafael Marcos Gauna (M. I. Nº 3.909.545).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6147 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 2801—P—62 (Nº 4365/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por doña CLARA PAULA ANTONIA TEN DE PATRON URIBURU; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por resolución número 705—J (Acta Nº 62) se acuerda la jubilación ordinaria establecida en los artículos 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3333/58, en mérito a la edad y años de servicios acreditados,

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en su dictámen de fojas 12 aconseja que debe aprobarse dicha resolución porque se ajusta a las disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 705—J (Acta Nº 62) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962, que acuerda jubilación ordinaria a la Celadora de la Escuela "Córdoba", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Clara Paula Antonia Ten de Patrón Urriburu —L. C. Nº 9.496.256.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6148—G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expte. Nº 8814—62.

Las presentes actuaciones tratan de la adjudicación de 500 buzos para el personal subalterno de la Policía de Salta, efectuada por Decreto Nº 3237 del 26/6/62 a la firma Confecciones "Penedo". Sucesión de Adolfo J. Golpe Buja, y

—CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que hasta el día de la fecha no obstante las liquidaciones que a la citada firma se le hicieron, la misma no ha cumplido con la entrega de los elementos adjudicados, por lo que corresponde en consecuencia, proceder en la forma aconsejada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Exclúyese permanentemente del Registro de Proveedores del Estado a la firma Confecciones "Penedo", Sucesión de Adolfo J. Golpe Buja.

Art. 2º. — Dispónese la pérdida del depósito de garantía de parte de la firma citada precedentemente constituido, 10 o/o sobre el total adjudicado de \$ 325.000.— m/n, o sea la suma de \$ 32.500.— m/n. (Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo al Decreto-Acuendo Nº 7.940/59 —Artículo 56º —Inciso a).

Art. 3º. — Aplíquese una multa equivalente al uno por ciento del valor de la mercadería adjudicada, por cada semana o fracción no menor de cuatro días, a contar desde el vencimiento del plazo de noventa días fijado a tal efecto en el Pliego de Condiciones, o sea desde el 28/9/62 en adelante. Registrándose a la fecha catorce semanas. Lo que arroja una multa de \$ 45.500.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), hasta el presente. (Decreto Nº 7940/59 —Artículo 56º —Inciso d).

Art. 4º. — Autorízase a la Policía de Salta para realizar las acciones judiciales tendientes al cobro de los documentos citados en fo-

jas 11 por intermedio de su Asesoría Letrada, previo protesto de los mismos, más los gastos de todo orden que tal gestión ocasiona.
 Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
 Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6149—E.
 SALTA, Enero 15 de 1963.
 Expte. Nº 3087—62.

VISTO que el Dr. Héctor Saravia Bavio, por Humberto Saravia, representación que acredita en autos, solicita se autorice al Sr. Fiscal de Gobierno a celebrar una transacción en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Delfín Pérez y Humberto Saravia—Reivindicatorio de una fracción de la finca "El Porvenir", expediente que se encuentra actualmente en la Excmá. Corte de Justicia; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el presentante aduce para ello circunstancias análogas a las que autorizaron a una transacción con el condómino Don Delfín Pérez, la situación difiere fundamentalmente al haber comparecido don Humberto Saravia al juicio e interpuesto ante la Excmá. Corte recurso de apelación del fallo recaído en primera instancia, encontrándose pendiente de resolución por no haber sido desistido por la recurrente;

Por ello; y oído el señor Fiscal de Gobierno,
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — No hacer lugar a la transacción propuesta a fojas uno, y dos de estas actuaciones por el Dr. Héctor M. Saravia Bavio en representación del señor Humberto Saravia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO Nº 6150—E.
 SALTA, Enero 15 de 1963.
 Expte. Nº 4040—62.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla devengada por el señor Juan Mario Castillo, ex-empleado de la Dirección General de Rentas, durante el mes de marzo de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 36 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el ex-empleado de la Dirección General de Rentas, don Juan Mario Castillo, durante el mes de marzo de 1962, que corre agregada a fs. 3/6 de estas actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.277.— m/n. (Un Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Juan Mario Castillo, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna remisión de cuentas, la suma de \$ 1.277.— m/n. (Un Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), en cancela-

ción del crédito reconocido por el artículo anterior y a fin de que la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6151 — E.
 SALTA, Enero 15 de 1963
 Expediente Nº 101/1963

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla de reintegro por descuentos por inasistencia devengado por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario durante el ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer el mismo a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla de reintegro por descuentos por inasistencia devengado por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario durante el ejercicio 1961/1962, que corre adjunta de fs. 1 a 4 de estas actuaciones;

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 353.— m/n. (Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a favor de la señorita GLADYS MABEL MEDINA, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna remisión de cuentas, la suma de \$ 353.— m/n. (Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y a fin de que la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo C—Inciso Único—DEUDA PUBLICA—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6152 — E.
 SALTA, Enero 15 de 1963
 Expediente Nº 3838/62.

—VISTO que los señores Agustín Corimayo Francisco Lera y Herminio Flores, condóminos de la parcela fiscal rural Nº 2 del Polígono G, Catastro 717, de la ex-Finca Hacienda de Cachi del departamento del mismo nombre, prometida en venta por Decreto Nº 1807 del 25/9/52, solicitar la subdivisión de la misma en partes iguales para poder escriturar en forma separada; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de acuerdo a normas establecidas procedió a la subdivisión de la parcela según plano Nº 33 que en copia corre a fs. 2, al que las partes han prestado conformidad, como consta a fs. 7, 8 y 9;

Que cumplido todos los requisitos legales no existe impedimento alguno para resolver el pedido formulado en forma favorable;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a Escribanía de Gobierno a escriturar al señor Agustín Corimayo la parcela 2a., catastro 717; al señor Francisco Lera la parcela 2b, catastro 814; y, al señor Herminio Flores la parcela 2c, catastro 815, de acuerdo al plano de subdivisión Nº 33 de la Dirección General de Inmuebles correspondiente al departamento de Cachi.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y oportunamente círcese a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6153 — E.
 SALTA, Enero 15 de 1963

—VISTO la presentación efectuada en virtud de la Resolución Nº 371/62 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por la firma "ALTOS HORNOS GUEMES" S.A.C. é I. y el Anexo del Convenio suscrito entre la Provincia de Salta y la firma Industrial Export and Finance Corporation (FINEXCORP) que fuera aprobado por Decreto Ley Nº 222/63; y

—CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Anónima, Industrial y Comercial ALTOS HORNOS GUEMES solicita para construir totalmente la planta siderúrgica integrada por altos hornos, acería y laminación; la derivación del crédito obtenido por la Provincia ante la firma Finexcorp, lo cual de acuerdo al convenio, representa para la actividad económica provincial, un valioso aporte;

Que la creación de una fuente de trabajo y las posibilidades industriales que significan para la provincia, un establecimiento en marcha del tipo propuesto por ALTOS HORNOS GUEMES S.A.C. é I, avalan de por sí el interés provincial a que hace referencia el artículo 2º del anexo del Convenio aprobado por decreto-ley 222/63;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Declárase, conforme lo establecido en el artículo 2º del anexo del Convenio suscrito entre FINEXCORP y la Provincia de Salta, de interés provincial la operación presentada por ALTOS HORNOS GUEMES S.A.C. é I. para la instalación de una planta siderúrgica integrada por Altos Hornos, Acería y Laminación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 6154 — E.
 SALTA, Enero 15 de 1963

—VISTO la presentación efectuada por la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.F. é I. con motivo de la Resolución Nº 371/62 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Anexo al Convenio efectuado entre la Provincia de Salta y la firma Industrial Export and Finance Corporation de Vaduz (FINEXCORP), aprobado por Decreto Ley Nº 222/63;

—CONSIDERANDO:

Que de la presentación de la firma recurrente se desprende el interés provincial de

la actividad económica a la cual se destinara el crédito solicitado, dado que el mismo será para la construcción, maquinarias e instalaciones de una maltería con una producción anual aproximada a los diez mil toneladas de cebada cervecera y para la ampliación del establecimiento cervecero;

Que es conveniente a los fines económicos de la Provincia, propender a la diversificación de cultivos que en el caso que no analiza, alcanzaría a las seis mil hectáreas de cebada cervecera;

Que con la producción de cebada proyectada puede, aparte de cubrir las propias necesidades de la industria local, ser un aporte valioso para la economía nacional con el consiguiente ahorro de divisas;

Que del análisis de la propuesta deriva la creación de una nueva fuente de trabajo que permitirá coadyuvar al resurgimiento económico de la actividad provincial;

Que de acuerdo al artículo 2º del amexo del Convenio aprobado por Decreto-Ley 222/63 debe la Provincia declarar de interés provincial a los efectos de la concreción de la operación;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Declárase, conforme lo establecido en el artículo 2º del Anexo del convenio suscripto entre FINEXCORP y la Provincia de Salta, de interés provincial, la operación presentada por la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.E. é I. para la ampliación del establecimiento cervecero y la construcción total de la maltería y explotación de cebada cervecera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 6155 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963**

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al Plan de Obras Públicas para atender obligaciones emergentes del convenio Finexcorp con vencimiento a los días 22 y 28 del corriente mes;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 2.360.000.— m/n. (Dos Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y O. P.

**DECRETO Nº 6156 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 119/63**

—VISTO la comunicación cursada por el señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional del Río Bermejo, al señor Capitán de Corbeta don FEDERICO GERARDO GOTTLING, con carácter ad-honorem.

Art. 2º. — Déjase sin efecto cualquier disposición contraria al presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 6157 — G.
SALTA, Enero 15 de 1963**

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase Juez de Paz Propietario por un período constitucional de dos años de la localidad de El Quebrachal (Dpto. Anta) al señor ALBERTO FILEMON ROBLES, clase 1915 —M. I. Nº 3.613.821 —D. M. Nº 57 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Suplente por un período constitucional de dos años de la localidad de El Quebrachal (Dpto. Anta) al señor JESUS ESCOBAR a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 6158 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 79/1963**

—VISTO que la Subsecretaría de Asuntos Sociales solicita se le transfieran materiales provenientes de demolición, sin valor económico ni de uso, que se encuentran en el depósito de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a fin de contribuir a la refección de las viviendas humildes deterioradas por el temporal que afectó el sector sud de la ciudad;

Atento a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Contabilidad vigente, modificado por Ley Nº 3390;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que transfiera sin cargo a la Subsecretaría de Asuntos Sociales el siguiente material de rezago que se encuentra en su depósito:

- 189 Paneles de 3.50 x 0.90 m. en madera de pino, revestida en chapa negra.
- 104 m. l. Tirantes de madera dura de 3x6" (torcidos, rajados etc.)
- 36 m. l. Alfajías 1x2"
- 10 Kilogramos de alambre liso tipo San Martín (en pedazos)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 6159 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 80/1963**

—VISTO la renuncia interpuesta por el Ayudante Técnico de Ira. de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Jorge A. Bustos, a partir del 20 de noviembre de 1962;

Atento a lo solicitado por la citada reparación;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 20 de noviembre de 1962, la renuncia interpuesta por el Ayudante Técnico de Ira. de Dirección de Arquitectura de la Provincia Don JORGE A. BUSTOS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 6160 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 81/63**

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 237, del 3 de enero en curso, solicita se den por terminados los servicios de la Auxiliar 3º, de la División Máquinas, Talleres y Equipos, de la repartición, señora Estela Coronel de Pereyra, por razones de mejor servicio;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dánse por terminados los servicios, a partir de la notificación del presente decreto, de la Auxiliar 3º de Administración General de Aguas de Salta, señora ESTELA CORONEL DE PEREYRA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 6161 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 2399/62**

—VISTO lo expresado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en su informe Nº 3264/62,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante, con anterioridad al 25 de junio de 1962, al Auxiliar 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don RUBEN MIGUEL VILLAGRA.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3784/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 6162 — E.
SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 3857/62**

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la resolución Nº 529/62, por la que acuerda al contratista Lorenzo Ianniello una prórroga de 120 días en el plazo de ejecución de la obra "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados de Orán";

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 529 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 9 de noviembre de 1962, cuya parte resolutoria dice:

"Artículo 1º. — Acordar al contratista Lorenzo Ianniello una prórroga de ciento veinte (120) días en el plazo de ejecución de la obra: "Ampliación Comisaría — Cárcel de Encausados de Orán", a contar de la fecha de vencimiento conforme al contrato celebrado oportunamente";

"Artículo 2º. — Por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas sométase la presente resolución a la aprobación de la Intervención Federal".

Fdo.: Hipólito Fernández Director Dirección de Arquitectura de la Provincia.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas.

DECRETO Nº 6163 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente Nº 40.334/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reemplazo efectuado por el doctor SLAMAIN LEON SALOMON, como Médico Regional de Campo Santo, Betania y El Bordo en razón de que la titular Dra. Yolanda Alacevich se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Por ello, atento al informe de fs. 3 y a la providencia de fs. 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor SLAMAIN LEON SALOMON, en la categoría de Médico Regional de Campo Santo, Betania y El Bordo, durante el tiempo comprendido desde el 26 de noviembre al 17 inclusive del mes de diciembre de 1962, en reemplazo de la titular Dra. Yolanda Alacevich que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6164 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963

Expedientes N°s. 38.715 y 39.908/62.

—VISTO las disposiciones por las cuales a los agentes de la Administración Provincial deben ocupar los cargos previstos en el Presupuesto, por limitar los contratos en los casos de necesidad que no se hayan contemplado los mismos y teniendo en cuenta que el Dr. Carlos L. Pereyra se encuentra actualmente desempeñándose en el Servicio de Anatomía Patológica, en calidad de contratado;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 15,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 18.482 de fecha 5 de julio de 1961, a partir del día 1º de enero de 1963, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Designase al Dr. CARLOS LEONADIO PEREYRA —L. E. Nº 3.891.650, en la categoría de Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de enero del año en curso y en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia E— Ejercicio 1962/63.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6165 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963

Registro Nº 7978/62

—VISTO el Decreto Nº 5798 de fecha 11 de

diciembre de 1962, mediante el cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. LISANDRO LAVAQUE en los cargos de: Director Interino de Medicina Preventiva y como Oficial 1º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública—, por el tiempo comprendido desde el 12 hasta el 23 de noviembre inclusive del año ppdo., y teniendo en cuenta lo solicitado por el recurrente en el sentido de que la licencia otorgada precedentemente sea computada como licencial compensatoria;

Por ello, atento al pedido de reconsideración y a lo manifestado a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto, el Decreto Nº 5798 de fecha 11 de diciembre de 1962, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6166 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963

Expediente Nº 40.233/62

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios a favor del Dr. SAME AMADO, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado a fs. 4 vta. y 6 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SAME AMADO —L. E. Nº 8.911.943 en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido del 26 de noviembre al 6 de diciembre, inclusive, del año ppdo., en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1 — Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6167 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963

Expedientes N°s. 40.128/62 y 40.150/62.

—VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por el señor ANTONIO NOLASCO al cargo de Auxiliar 6º enfermero de la Dirección de la Asistencia Pública;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 2 del expediente Nº 40.128/62 y al informe de fs. 2]4 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Recházanse los términos de la renuncia presentada por el señor ANTONIO NOLASCO, y déjase cesante al mismo del cargo de Auxiliar 6º —Enfermero de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir del 27 de noviembre de 1962, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6168 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963

Expediente Nº 40.266/62 (2)

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. HECTOR RAMON CARUSO y la designación interina del mismo, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 2 y vta. de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HECTOR RAMON CARUSO, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el día 16 al 31 inclusive del mes de diciembre de 1962, en reemplazo del Dr. Salvador Marinero en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Designase con carácter interino al Dr. HECTOR RAMON CARUSO, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del día 1º de enero del corriente año y mientras dure la ausencia del titular Dr. Salvador Marinero en uso de licencia compensatoria (10 días hábiles).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6169 — A.

SALTA, Enero 15 de 1963

Expediente Nº 38.218/62

—VISTO en estas actuaciones el Decreto Nº 4593 de fecha 15 de octubre de 1962, mediante el cual se concede una beca de \$ 2.000 m/n. mensuales a partir del mes de abril y hasta octubre de 1962, a las señoritas LUCIA SADOT TEJERINA y BETTI DEL CARMEN TERUELO, para que las mismas continúen con la carrera de Trabajadora Social en el Instituto de Servicio Social de la Capital Federal; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 14]21 corren las planillas de liquidación de este beneficio por un total de \$ 28.000.— m/n., las cuales pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, por lo que le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de liquidación que corren a fs. 14]21 por un total de \$ 28.000.— m/n. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional), correspondientes a la beca de \$ 2.000.— m/n. mensuales a partir del mes de abril a octubre de 1962, concedida a las Srtas. LUCIA SADOT TEJERINA y BETTI DEL C. TERUELO mediante Decreto Nº 4593 del 15 de octubre del año ppdo.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.000.— m/n. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto especificado precedentemente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 28.000.— m/n. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente, a fin de que la misma la haga su

fectiva a sus beneficiarias Srtas. Lucía Sadot Tejerina y Betti del Carmen Teruelo en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6170 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 5062/63

—VISTO:
—Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 3 de enero del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase la suspensión por el término de (10) diez días aplicada al ayudante mayor (Soldado— Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don MARCOS F. LEBENDRO de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 12° inciso d) del Reglamento General de la Repartición.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6171 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 8521/62

—VISTA la renuncia interpuesta por el señor Comisionado Interventor Municipal de Rosario de la Frontera, don Argentino Medina;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ARGENTINO MEDINA, al cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Designase al señor PABLO ANTONIO BOETSCH— (Clase 1899 —M. I. N° 2.820.240) Comisionado Interventor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6172 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 8849/62

—VISTA la renuncia interpuesta por el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), don Rafael M. Cugat;

DECRETA

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor RAFAEL M. CUGAT, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de la localidad Las Lajitas (Departamento Anta), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Designase al señor JOSÉ ODILON FERNANDEZ (Clase 1908.—M. I. N° 3.920.074) Comisionado Interventor de la Municipalidad de la localidad Las Lajitas (Departamento Anta), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6173 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 5093/63

—VISTAS:
—Las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de sueldo devengado por personal dependiente de la Escuela Provincial de Aviación Civil durante el mes de octubre de 1962 y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase las planillas que corren de fojas 1— a fojas 7— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por Siete Mil Cuatrocientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 7.406.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor del señor José Alberto Pedernera, también por igual concepto.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Cuatrocientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 7.406.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor José Alberto Pedernera.

Art. 4°.— El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214— Presupuesto vigente.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6174 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 5089/63

—VISTO:
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 16 de fecha 7 de enero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Dejar sin efecto la designación del señor PEDRO TOMAS MARTINEZ, dispueta mediante Decreto N° 5415 de fecha 20 de noviembre de 1962, en el cargo de Auxiliar 6° (Oficial Sub-Inspector), en reemplazo de don Pedro Ignacio Sulca.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6175 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 5091/63

—VISTO:
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 18 de fecha 8 de enero del año en curso, por la cual solicita se apruebe la Resolución N° 13, dictada por la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Déjase cesante al agente SANTOS TOLABA, de la Comisaría de Orán, por infracción al Artículo 1162 —Inciso 6° y 3° del Reglamento General de Policía y a partir del día 10 de enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6176 — G.

SALTA, Enero 15 de 1963
Expediente N° 5049/63

—VISTAS:
—Las presentes actuaciones en las cuales el Boletín Oficial comunica que el Ayudante 5° (Personal de Servicio) don Waldo Arcángel Sánchez adscripto a la citada oficina, ha incurrido en abandono de servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Déjase cesante al Ayudante 5° (Personal de Servicio) del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura don WALDO ARCANGEL SANDEZ adscripto al Boletín Oficial a partir del día 24 de diciembre de 1962 por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6177 — G.

SALTA, 15 de Enero de 1963
Expedientes N° 5092 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de bonificación por antigüedad devengadas por personal dependiente de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura durante los meses de julio a octubre de 1962 y —

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas que corren de foja 1— a fojas 7— del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Ochocientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (\$ 828.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, también por igual concepto.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (\$ 828.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Ina

trucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les correspondan.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Déuda Pública — Principal 2 — Parcial 6 — Orden de Disposición de Fondos N° 214 — Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6178 — G.
Salta, 15 de Enero de 1963
Expediente N° 5031 — 1963

VISTA la renuncia interpuesta por el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, don Angel Custodio Estrada.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Custodio Estrada, al cargo de Comisionado Municipal de Cachi, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Designase al señor Felipe Delfín Wayar, (Clase 1925 — M. I. N° 3.906.364) Comisionado Interventor de la Municipalidad de Cachi, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6179 — G.
Salta, 15 de Enero de 1963
Expediente N° 8525 — 1963

VISTA la renuncia presentada por el señor Comisionado Interventor Municipal de Rosario de Lerma, don Matías G. Saravía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Recházase la renuncia elevada por el Comisionado Interventor Municipal de Rosario de Lerma, don MATIAS G. SARAVIA, y confirmase en el ejercicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6180 — G.
Salta, 15 de Enero de 1963
Expediente N°

VISTA la renuncia interpuesta por el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Seclantás (Dpto. Molinos), don Gerardo B. Abán.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerardo B. Abán, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Seclantás (Departamento Molinos), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase a la señora Ida Martínez de Díaz, (Clase 1914 — L. C. Número 9.475.006) Comisionada Interventor de la

Municipalidad de Seclantás — (Departamento Molinos), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13219 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 643

Llámanse a Licitación Pública YS N° 643, para la adquisición de cámaras y cubiertas, con apertura el día 12 de Febrero de 1963 a horas 9, en la Administración del Norte YPF. Campamento Vespúcio.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, y Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta.

Administrador Yac. Norte
e) 23 al 25—1—63

N° 13217 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta
Licitación Pública N° 4/63

Llámanse a licitación pública número cuatro, a realizarse el día 4 de febrero de 1963 a horas 12, por la adquisición de maderas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23 al 25—1—1963

N° 13205 — Llamado a Licitación Pública — Licitación Pública N° 1/63 — Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano"

Llámanse a Licitación Pública, por primera vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 17 de Enero de 1963 para resolver la adquisición de: Viveres, frescos, comestibles, etc., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 10 de 1963.
Dante L. Amador
Director Escuela Hogar N° 7
e) 18 al 24—1—63.

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 13221 — SECRETARIA DE GOBIERNO DECRETOS N° 650

Salta, Noviembre 23 de 1962
Expediente N° 181924 — 1962

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE se estima necesario disminuir parcialmente la suma de porcentaje de los re-

cargos que inciden a la fecha sobre las tasas y contribuciones de plazo vencido que en el carácter de propietarios de comercios, industrias y bienes inmuebles deben abonar los contribuyentes de esta Comuna, creándoles de esta manera un renovado interés para que cancelen la deuda que por aquellos conceptos mantienen impagas;

QUE, correlativamente, y con el objeto de afianzar el resultado positivo de la finalidad que se persigue, se hace también, por ende necesario prorrogar el plazo que vence el día 30 del mes en curso para el pago con el descuento del cinco (5%) por ciento sobre el importe del segundo semestre de "CONTRIBUCION DE ACTIVIDADES VARIAS";
POR TODO ELLO,

EL COMISIONADO INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1º — FÍJASE plazo hasta el día 31 de DICIEMBRE de 1962 para que los contribuyentes propietarios de comercios, industrias y bienes inmuebles abonen las tasas respectivas SIN EL RECARGO que se determina en las ORDENANZAS N° 160/1961, artículo 4º (Contribución de Actividades Varias); N° 158/1961, artículo 6º (Alumbrado, Limpieza y Extracción de Basuras); y, Número 54/1959, artículo 8º (Conservación de Calles).

ART. 2º — Exclúyese de la condonación dispuesta por el artículo precedente a las deudas con trámite de cobro por VIA de APREMIO (Ley N° 3316/1958), como así también al porcentaje de comisión establecido por Decreto N° 531/1955 en vigencia. Déjase, por consiguiente, en suspenso hasta el día 31 de DICIEMBRE de 1962 la tramitación de cobro de los Títulos Ejecutivos que aún no hubieran sido diligenciado.

ART. 3º — Prorrógase hasta el día 31 de DICIEMBRE de 1962, el plazo que vence el día 30 de NOVIEMBRE en curso para que los contribuyentes propietarios de comercios e industrias puedan abonar el importe del segundo semestre de 1962 de "CONTRIBUCION de ACTIVIDADES VARIAS" con el descuento del cinco (5%) por ciento, que prescribe el artículo 3º de la Ordenanza Número 160/1961.

ART. 4º — Solicítese al GOBIERNO de la INTERVENCION FEDERAL en la PROVINCIA la promulgación con fuerza de ORDENANZA del presente Decreto.

ART. 5º — El presente Decreto será re-trendado por los señores SECRETARIOS de GOBIERNO, de HACIENDA y de OBRAS PUBLICAS, respectivamente.

Dr. F. René Díez Barrantes
Brígido Zavaleta
Raúl José Valdés
Ingeniero Delfín César Romero
ES COPIA.—
Julio Figueroa Medina
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

DECRETO N° 6091 — G.
Salta, Enero 9 de 1963
Expediente N° 8746 — 1963

VISTA: La nota N° 908 de fecha 26 de Noviembre de 1962 en la cual la Intervención Municipal de la ciudad capital solicita se apruebe la Ordenanza N° 650 del 23—XI—62, referente a la disminución parcial de la suma de porcentaje de los recargos que inciden a esa fecha sobre las tasas y contribuciones de plazo vencido que en carácter de propietarios de comercios, industrias y bienes inmuebles deben abonar los contribuyentes de esta ciudad y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

ARTICULO 1º — Apruébese la Ordenanza N° 650 de fecha 23 de noviembre de 1962

dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad — Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.

Jplio Figueroa Medina
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta.

DECRETO Nº 6088 — G.
Salta, Enero 9 de 1963
Expediente Nº 8961 — 1962

VISTA: La nota Nº 972 de fecha 17 de diciembre de 1962 en la cual la Intervención Municipal de la Ciudad — Capital solicita se apruebe la Ordenanza Nº 691 dictada por la misma, por la que se establecen los derechos Municipales correspondientes a la venta accidental de artículos de la temporada a fin de año y atento lo informado por Fis-

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
DECRETO ORDENANZA Nº 699.

VISTO el DECRETO-ORDENANZA Nº 695 de fecha 18 de Diciembre en curso y advirtiéndose un error en su Art. 2º donde se establece el estampillado correspondiente a toda factura o recibo, cuando debería haberse discriminado tales conceptos;

EL COMISIONADO - INTERVENTOR

De más de 100 pesos	a	\$	1.000	\$	1.00
De más de 1.000 pesos	"	"	2.000	"	2.00
De más de 2.000 pesos	"	"	5.000	"	4.00
De más de 5.000 pesos	"	"	20.000	"	8.00
De más de 20.000 pesos	"	"	50.000	"	10.00
De más de 50.000 pesos	"	"		"	10.00 más

\$ 2.00 por cada \$ 10.000 tomándose las fracciones por entero.

b) Toda factura que se presente al cobro en la Municipalidad será estampillada de conformidad a la escala siguiente:

De \$ 500 a \$ 1.000 \$ 10.00
De , 1.001 en adelante el 12% (DOCE POR MIL) computándose las fracciones menores de \$ 100. — m/n. (CIEN PESOS M/N.) como centenas.

ART. 2º Solicítase al Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia la promulgación de la presente con fuerza de ORDENANZA y como un complemento del Decreto-Ordenanza Nº 695/62.

ART. 3º — El presente Decreto-Ordenanza será suscrito por los señores Secretarios de Gobierno y Hacienda, respectivamente.

ART. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Fdo.: F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALERA
RAUL JOSE VALDEZ

ES COPIA
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

DECRETO Nº 6118-G.
Expediente Nº 9009/62.
SALTA, Enero 11 de 1963.

VISTA: La nota n° 984 de fecha 26 de Diciembre de 1962 en la cual la Intervención Municipal de la ciudad-capital solicita se apruebe la Ordenanza Nº 699 dictada por la misma referente a la modificación del estampillado correspondiente a toda factura o recibo que se presente al cobro de la citada Comuna y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza n° 699 de fecha 26 de Diciembre de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital.

calía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

ART. 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 691 de fecha 17 de Diciembre de 1962 dictada por la Intervención de la Municipalidad de la Ciudad — Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

ES COPIA:
Julio Figueroa Medina
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A

ART. 1º — MODIFÍCASE el Art. 2º del Decreto-Ordenanza Nº 695 de fecha 18 de Diciembre en curso el que quedará redactado en la siguiente forma:

a) Toda Orden de Pago o recibo que se presente al cobro en la Municipalidad será estampillado de conformidad a la escala siguiente:

De más de 100 pesos	a	\$	1.000	\$	1.00
De más de 1.000 pesos	"	"	2.000	"	2.00
De más de 2.000 pesos	"	"	5.000	"	4.00
De más de 5.000 pesos	"	"	20.000	"	8.00
De más de 20.000 pesos	"	"	50.000	"	10.00
De más de 50.000 pesos	"	"		"	10.00 más

\$ 2.00 por cada \$ 10.000 tomándose las fracciones por entero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta
SALTA, Diciembre 17 de 1962.
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO Nº 691.

VISTO el Decreto Nº 369 de diciembre 9 de 1960, que establece los precios que se deben cobrar por concepto de los derechos de venta accidental de artículos de la temporada de fin de año; y, siendo indispensable proceder a su reajuste en consonancia con la situación económica actual,

EL COMISIONADO - INTERVENTOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A

ART. 1º — Con anterioridad y a partir del día 15 de DICIEMBRE en curso y hasta el día 15 de ENERO de 1963, los negocios que se establezcan en lugares cerrados con ventas de artículos de la temporada de fin de año, así como los rubros de esta naturaleza que se agreguen a los negocios ya establecidos y que no contaban con ellos, abonarán por venta accidental de los mismos, los derechos que a continuación se determinan:

a) — A los efectos de la aplicación y cobro, se fijan las categorías siguientes por la venta accidental o temporaria de los artículos que a continuación se nombran:

PRIMERA CATEGORIA
JUGUETERIAS EN GENERAL, en comercios establecidos y que no tengan registrado este rubro m\$ñ. 1.200.—
CONFITURAS, PAN DE NAVIDAD, etc. en negocios establecidos y que no tengan registrado este rubro m\$ñ. 800.—
ARTICULOS PIROTECNICOS, en casas de

negocios que no tengan registrado este rubro. m\$ñ. 800.—

SEGUNDA CATEGORIA:

Por los mismos renglones en casa o locales que no sean negocios y en los que se instalen puestos de venta temporarios, abonarán por los mismos artículos: m\$ñ. 800.— m\$ñ. 700.— y m\$ñ. 500.—, respectivamente.

Los vendedores ambulantes sin estacionamiento y sin paradas fijas abonarán por este concepto y por la temporada los siguientes derechos:

Vendedores de Juguetes m\$ñ. 300.—
Vendedoras de Pan dulce y confituras m\$ñ. 200.—
Artículos Pirotécnicos: m\$ñ. 200.—

b) — Las casas de negocios en general que anexas la venta de sidras, licores u otras bebidas y que no tengan registrado este rubro, abonarán por la temporada de m\$ñ. 1.500 a m\$ñ. 2.000.—

Por los mismos artículos que se expendan en puestos accidentales que se instalen en locales y/o domicilios, en los que no existan negocios instalados, abonarán por la temporada de m\$ñ. 600.— a m\$ñ. 800.—

c) — Queda prohibida la venta de bebidas envasadas en la vía pública.

d) — Quedan excluidas del pago de los derechos precedentemente establecidos, las casas de negocios que ya cuentan durante el año con el registro de venta de los respectivos renglones.

ART. 2º — Los comerciantes y/o interesados deberán comunicar a la DIRECCION GENERAL de CONTROL, en papel sellado Municipal de m\$ñ. 30 y dentro de las veinticuatro (24) horas del anejamiento de tales rubros, la referida actividad comercial.

De igual manera, los vendedores ambulantes y demás interesados procederán en forma idéntica.

ART. 3º — Autorízase a RECEPTORIA, para que con la debida intervención de Contaduría provea a la DIRECCION GENERAL de CONTROL de los talonarios respectivos de cobro de "INGRESOS VARIOS" y de "PISO Y AMBULANCIA".

A su vez, la DIRECCION GENERAL de CONTROL, rendirá cuenta y depositará diariamente en RECEPTORIA los importes correspondientes.

ART. 4º — Solicítase al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la promulgación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 5º — Comuníquese, publíquese y dese

a) REGISTRO MUNICIPAL.
Fdo.: F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALERA

Es Copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

24-1-1963

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 21-1 al 5-3-63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don

NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Escribano

e) 15/1 al 27/2/63

Nº 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—

METAN, Diciembre 6 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
14/1 al 22/2/63

Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de la Sucesión de don HI. POLIÑO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.
SALTA, Diciembre 5 de 1962

MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.
e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo o Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.

e) 9-1 al 19-2-63

Nº 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.

—Habilitase próximo mes de feria.—

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara, abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELENA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962

Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ - Secretario
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez

e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de

posesión treintañal de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández. Expediente Nº — 32.185/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Cítase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habilitase la Feria de Enero 1963.—

SALTA, Diciembre 26 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4 al 31/1/63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13132 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de la Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Arteria Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita, y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre, de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127

EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno -Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, ó JUAN MARIANO, ó JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Urrías a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita, por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA, Salta, 17 de diciembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaría
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley.—Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.

Secretario
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO: Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino ó Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaría
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO: Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de diciembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13093 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUDIT CORBELLÁ Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.

SALTA, 20 de diciembre de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juez de 1º Nom. Civ.
e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13068 — SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA.

Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13064 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla, de Cardozo.

Para publicación edictos está habilitada feria judicial de enero próximo.

METAN, Diciembre 17 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada Secretaria.

e) 20/12/62 al 1/2/63

Nº 13041 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID LORETO SALAZAR. Habilitase la Feria de Enero/63. SALTA, Diciembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ

e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13039 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZARATE. Habilitase la feria. Salta, Diciembre 12 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1º Nom. Civil.

e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13037 — SUCESORIO. — Dra. Judith L. de Pasquali, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GOMEZ VIUDA DE VILLABA ó MARIA ESTHER GOMEZ. Queda habilitada feria mes de Enero. Metán. Diciembre 13 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abogada Sécret.
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13031 — SUCESORIO:

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO WENZEL ó EMILIO LOIS WENZEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1963. —

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 1962.

Aydée Cáceres Cano

Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13025 — EDICTO—

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio sucesorio de Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores. Habilitase la feria tribunálica de enero de 1963 para la publicación de edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán. diciembre de 1962.

Dra. Haydée Cáceres Cano
Secretaría.

e) 18—12—62 al 30—1—63

Nº 13012 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Torres, Felisa Cabeza de — SUCESORIO— Expte. Nº 27651/62", cita y emplaza a herederos de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

Habilitación de la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17/12 al 29/1/63

Nº 13001 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueras, en autos "Rodríguez, Joaquín Sucesorio — Expte. Nº 26.566/61", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho por el término de 30 días hábiles con habilitación del mes de Feria.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12938 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Silveri de Cleri para que bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.

SALTA, Noviembre 20 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
NOTA: Al solo efecto de la publicación de estos edictos se habilita el feriado de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 6 de 1962.

e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12970 — EDICTO SUCESORIO.— Julio Lazcano Ubios, Juez de 1º Instancia C. y C. 5º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Tapia de Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 3 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 13/12/62 al 25/1/63.

REMATES JUDICIALES

Nº 13216 — POR: RICARDO GUDIÑO

Base por el Conjunto Total: \$ 450.000
15 Minutos Después - Sin Base - Y Por Unidad

El día 8 de Febrero de 1963, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Metán de esta Provincia. Remataré: con BASE de pesos 450.000, las maquinarias de aserradero que se detallan más abajo. Si no hubiera posterior por la base. Quince minutos después de la hora señalada, saldrán las mismas por unidad y sin base. Todo de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio. Ejecución Prendaria", Expediente Nº 7153/62. Los bienes se encuentran en la Ciudad de Metán; Dpto. de esta Provincia de Salta, Señal 20 por ciento, saldo al aprobar la subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión de Ley a cargo del Comprador.

Detalle de las maquinarias: 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira" Nº 1613/1; con volante de 1,60, sobre cojinete a bolilla, carro semiautomático, armado de madera, avance a crique, de tres columnas de 6 m. de lon-

gitud, desplazamiento a cremallera, con motor eléctrico acopl.; marca "Corradi" Número 9557 de corriente alternada trif. de 25 HP., 380/660 volts, y de 1.480 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira" Nº 1613/2, con volante de 1,15 mts.; sobre cojinetes a bolilla, mesa metálica fija de 1,10 x 1,20 metros, accionada con motor eléctrico marca "Caeba" Nº 3983 de corriente alternada trif., de 15 HP. 380/660 volts. y 1.450 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta marca "Bira" Nº 1613/3 con volante de 1 m.; sobre cojinetes a bolilla, mesa metálica fija, accionada con motor eléctrico de corriente alternada trif., marca "Caeba", Nº 3327 de 10 HP. 380/660 voltios, 1.450 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira", Nº 1613/4, con volante de 1,20 metros; sobre cojinetes a bolilla, carro porta rollo deslizante sobre rodillos, de 4 metros de longitud y mesa metálica de perfiles V. 10, de 9 metros de largo accionado por motor eléctrico de corriente alternada, trif.; marca "Inçela", Nº 20282, de 25 HP. 380/660 voltios, y 1.500 r.p.m. 1 Afiladora Automática de hojas de sierra sin fin, tipo Rampi, marca "Bira" Nº 1613/5, apta; para hojas de 10 cm. de ancho, accionada por motor eléctrico de corriente alterada trif., marca "Asea" Nº 1.914.340, de 1/2 HP. de 220/380 voltios, y de 2.750 r.p.m. 1 Motor Eléctrico de corriente alternada trif., marca "Acec" Nº 4047 de 1 1/2 HP., de 220/380 volts. y 2.750 r.p.m. 1 Dispositivo para trabar hojas de sierra sin fin, montado sobre banco de madera marca "Bira" Nº 1613/6. 1 Motor Eléctrico marca "Charleroi (Acec) de corriente alternada trif., Nº 1398 de 7 HP. 220/380 volts. y de 1.425 r.p.m. 1 Motor Eléctrico marca "Corradi" Nº 30.666 de corriente alternada trif., de 380/660 volts., y 1.115 r.p.m. 1 Fragua con ventilador a mano marca "Carellidvi" Nº 1613/7. 1 Sierra Circular marca "Bira" Nº 1613/8, compuesta por eje de acero, sobre cojinetes a bolilla, hojas de dientes fijos, de cm. 0,50; y mesa de madera sobre armazón de madera.

Edictos por tres días con diez días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente", y por 1 día en el de la subasta en el diario "El Intransigente". Con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO - Mart. Público

e) 23 al 25—1—1963

Nº 13214 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
JUAN FEDERICO CASTANIE
REMATARA

El día jueves 31 de enero, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle San Juan, Nº 785, los siguientes bienes pertenecientes a la firma Florentino Bautista Alesio; los que podrán ser rematados conjunta o separadamente:

BASE

- 1 — Un equipo de soldadura eléctrica rotativo para C. A. trifásica marca CORRADI, Número 252847 Ind. Arg., completo, compuesto por: Generador C O R R A D I Número 50.331, para 20/70 V. -30/300 Amp. 1.445 R. P. M. y Motor Eléctrico de C. A. Trifásica CORRADI Nº 9904 para 380/660 V. 18 HP. y 1445 R. P. M.; Todo montado sobre chasis transportable sobre ruedas y cables: \$ 90.000.—
- 2 — UN cabezal para equipo compresor de aire, Ind. Arg. marca SUPER Nº 15013, de dos cilindros en V. para 90 pies cúbicos y 60 libras de presión, con polea de hierro de 40 cm. de diámetro para cuatro correas, en V. \$ 10.000.—
- 3 — UNA sierra mecánica de pie, para 12", marca CATITA, Nº 113, estructura completamente metálica, Ind. Arg., con morza y motor eléctrico de C. A. trifásica marca O.M.P., Nº 4568 de 1 HP., 220/380 V. y 1400 R.P.M. \$ 5.000.—

- 4 — UNA máquina de agujerear de pie, Ind. Arg. marca IVRE, N° 1617/2, distancia del mandril a la columna 30 cm., con mandril para mechas hasta 13 mm., mesa metálica deslizante, polea de hierro para 4 velocidades en V. y motor eléctrico de C. A. trifásica marca M. O. B. N° 1585, de 1 HP. 220|380 V. y 1425 R. P. M.: \$ 9.000.—
- 5 — UNA máquina de agujerear de pie, Ind. Arg. marca MORI, Mod. P. 16. N° 781, distancia del mandril a la columna 30 cm., con mandril para mechas hasta 16 mm., mesa de hierro deslizante y polea escalonada para correas en V. y motor eléctrico de C. A. trifásica marca CHARLIEROL N° 1010200, para 0,63 Kw., 220|380 V. y 1485 R. P. M.: \$ 14.000.—

CONDICIONES: 20% en efectivo en el acto del remate, el saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.

EL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a solicitud de los compradores, acordará un préstamo para completar el precio de compra de los bienes prendados a su favor por la titular, siempre que los mismos sean destinados a una actividad industrial por los mismos y no registren éstos, desfavorables antecedentes Bancarios y Comerciales a juicio del Banco. Los formularios respectivos deberán ser retirados dentro de los tres días subsiguientes de efectuada la subasta y presentados a la Sucursal debidamente llenados dentro de los 30 días subsiguientes.

Los préstamos a acordarse, serán con garantía prendaria y eventualmente otras a satisfacción del Banco. Su monto alcanzará al 50 por ciento del precio de compra sin que exceda el precio fijado como base.

Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido, o acogidos al mismo, el préstamo les fuese denegado por no reunir los requisitos exigidos, deberán completar dentro del quinto día hábil de comunicada tal circunstancia, el monto total del precio de venta. En caso de incumplimiento, la venta quedará rescindida de pleno derecho con pérdida para el comprador de la señal y comisión que hubiere abonado sin interpelación alguna.

INFORMES: En la Sucursal del Banco Industrial de la República Argentina o en la Oficina del Martillero, calle J. M. Leguizamón N° 675, Teléfono 2399, Ciudad de Salta, 22 al 24—1—1963

N° 13213 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 49.333.32

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 665 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su TITULO registrado a folios 127 y 233 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro N° 8133. Valor fiscal pesos 74.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Alimentos y Litis — ANA ROSA GIRON VS. CANDIELA RÍO REYNAGA, Expte. N° 23.592|59". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

22—1 al 11—2—1963

N° 13212 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 71.333.32

El día 12 de febrero de 1963, a las 17. horas en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 71.333.32 m/n. el inmueble ubi-

cado en calle Virgilio Tedín e|Fco. de Guirrucchaga y Virrey Toledo, designado como lote N° 30, el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15.— de frente por 79.— metros de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadrados. Limita al Norte: c|Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 — según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 — Valor Fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta., Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS, Expte. N° 27.330|62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitación de Feria.

e) 22—1 al 11—2—63

N° 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Casa Habitación en Esta Ciudad Base \$ 58.000.— m/n.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000.— m/n. una CASA HABITACION. ubicada en esta ciudad calle Catamarca N° 525 entre San Juan y San Luis, Catastro N° 1724, Sección D, manzana 30, Parcela 27, Título inscripto al folio 47; Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9—decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. ELETTI, Domingo Egidio — Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 27549|62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria. Comisión de Ley a cargo del comprador: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

13—1 al 8—2—63

N° 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital — Base \$ 515.788 m/n.

El día martes 7 de Febrero de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 m/n. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689|91, entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Mollinedo con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el N° 34, Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL partida N° 6740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. N° 7.924|62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Leey a cargo del comprador. Con habilitación de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA — Martillero Público.

e) 13—1 al 8—2—63

N° 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Mitad Indivisa Inmueble en Embarcación — Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues N° 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acciones —mitad

indivisa— que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R. I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis.— Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido.— Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rolé a fs. 26 de autos.— CATASTRO N° 7589.— BASE DE VENTA: la suma de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333.33 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado.—

Publicación edictos por el término de ley, en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino, c| Geretis Miro.— Expte. N° 2761|62.—

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán.—

INFORMES: Egues N° 510 Orán y Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10|1 al 20|2|63

N° 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

—a) Inmuebles ubicados en calle Colón e| Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie total 875.35 mts.2 distantes a 36.80 mts. de Colón y Rivadavia.—

Catastros 1127—1128—1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13; Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29.— mts. ap. de fondo.— Superficie de ambos 585.05 mts.2.— Distantes 17.50 mts. de Colón y Moreno.— Límitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14, Catastros 1132 y 1133.— BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.;

—c) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e|Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29.30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2.— Límita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.— Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán.— Catastro 1144.— BASE \$ 6.666.66 m/n.;

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el N° 5— Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Límita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6.— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666.66 m/n.

—e) Inmueble ubicado en calle España e| Moreno y Rivadavia señalado c| el N° 18. Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por: 29.19|29|20.— Sup. 291.95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Límita al Norte c| España; al Este lote 19; al Sud lote 9. y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118 —BASE DE VENTA \$ 6.000.— Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 |0| saldo al aprobarse la subasta. —Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia. — c|Segundo Toledo, Expte. N° 20.072|58.— Comisión c/comprador: Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8|1 al 18|2|63

Nº 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
Judicial — En la Ciudad de Tartagal —
La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi
91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000
Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de. — Ejecutivo — Exp. Nº 2107/61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi Nº 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada. — En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo a aprobarse la subasta. — Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente. — Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación. — Comisión a cargo del comprador. —

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ.
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Tartagal
BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). — Corresponde esta "propiedad" al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Línderos: los que dan sus títulos. — Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote Nº 11 de la manzana 118 a del plano Nº 141, catastro Nº 6525.— ORD. del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAI-CHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel. — Expte. Nº 28.522/60". — Señala: el 30 0/0 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. — NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que sí plano archivado bajo Nº 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros Nºs. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria". —

e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — Inmueble en Gral. Güemes
BASE: \$ 64.666.66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 12.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clava-

do, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida Nº 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominio, Títulos, medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva". Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de la Instancia Ira. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS

EN GENERAL GUEMES — BASES INFIMAS

El día 1º de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 63.000.— m/n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el Nº 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín Nº 183 y 199 Esq. 20 de Febrero Nº 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero Nº 407 y el "C" en calle 20 de Febrero Nº 417, todos de la ciudad de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO, registrado a folio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes. Catastro Nº 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000 En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORRENTINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. Nº 42.853/62". Comisión comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación

El 13 de Febrero de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscriptos a Flio. 159, As. 1, del Libro 30 de R. I. de S. Martín. Catastro 7324.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. — Con habilitación Feria mes Enero. —

Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Angel — Embargo Preventivo".

e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El 8 de Febrero de 1963, a hs. 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano Nº 7, de propiedad del deudor s. títulos reg. a Flio. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta.

con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13051 — Por: ARTURO SALVA
Judicial — Inmueble — Base \$ 253.333,33 m/n.

El día 14 de febrero de 1963 a hs. 18 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 253.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción A. de la finca "AGUA SUZIA" ubicada en Apollinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que se registran a folio 30 asiento 1 del Libro 12 de R. de I. Anta, y según plano Nº 193.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 500 Seña en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos: GUAMPER S.R.L. vs. PULO, Luis y PULO, Jorge Eduardo Ejecutivo Expta. Nº 48023/62.— Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días B. Oficial, 20 Foro Salteño, y 10 El Intransigente.

Con habilitación de feria para los edictos.

e) 20/12/62 al 19/2/63

Nº 13024 — Por: José Antonio García
JUDICIAL — Un Inmueble de 20 Hás. de Superficie en Embarcación
BASE \$ 66.666,66 M/N.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 9, en la Confitería Villagra, sito en calle 9 de Julio esq. Irigoyen de la ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Martínez Celestino vs. Anello, Miguel — Embargo Preventivo — Expte. Nº 2762 año 1962, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea por la suma de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, una fracción de terreno que forma parte de la colonización de Tres Pozos, situada en las mediaciones de Embarcación, departamento San Martín, de esta Provincia, designado como lote 34 del plano 262 (legajo San Martín), que tiene una superficie de veinte hectáreas y linda: Nor-este línea del ferrocarril a Manuela Pedraza; Sud-este, lote 45; Nor-este, lote 35; Sud-este, lote 33.— Catastro 7597, que le corresponde a don Miguel Anello por título inscripto al folio 125 asiento 1 del libro 26 de R. de I. de San Martín. En el acto del remate 80 ojo a cuenta y seña del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador.

El inmueble a subastarse reconoce los siguientes gravámenes fuera del que es objeto de este juicio: a) Embargo hasta cubrir \$ 108.465 m/n., inscripto al folio 126 asiento 3 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, en el juicio C.I.M.A.C. Soc. de Resp. Ltda. vs. Miguel Anello.

b) Embargo hasta cubrir \$ 247.000. m/n. anotado al folio 126 asiento Nº 4 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Miguel y Rinaldi Antonio y Osvaldo José — Ejecutivo — Expte. 2869/62".

Para su publicación se encuentra autorizada la feria tribunalicia de enero de 1963. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, por 28 días en el Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público

e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13019 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial

El día 13 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 950.000 m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden

al ejecutado en la finca POTRERILLO o BAJADA DE PULLI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrado a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Señala en el acto el 30 por ciento del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA. Félix Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones Diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.
e) 18-12-62 30-1-63

N° 13010 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 4 de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes N° 169, Salta, Rematáré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333.32 m/n., los inmuebles ubicados en Campo Quijano. Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nos. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastro 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y \$ 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Casiano Baños vs. Nicolás Taibo. Expte. N° 31.624/62.— Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1963.
e) 17/12/62 al 29/1/63.

N° 13009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 7 de febrero de 1963 a las 17 hs. en Deán Funes N° 169 Salta, Rematáré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333.32 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes N°s. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.0000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. —Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo, Expediente N° 27.067/62". Comisión comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente. —Habilitada la feria de enero de 1963.
e) 17/12/62 al 29/1/63

N° 12969 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Finca San Felipe — Superficie juicio "Banco Provincial de Salta vs. Anello 159 Hectáreas 50 Areas, 58 Metros Cuadrados — Departamento de Chicoana — Base \$ 873.332.—

El 4 de febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO PEDRO J. PIZZO VS. NORMANDO ZUNIGA, expediente N° 40.762—1962 rematáré con la base de ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal la finca denominada San Felipe, ubicada en el Tipla, Departamento de Chicoana, de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas 50 áreas 58 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de

Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. Catastro N° 312. Títulos al folio 355 asiento 339 del Libro 16 Chicoana. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones. Habilitada feria.
e) 12-12-1962 al 24-1-1963

POSESION TREINTAÑAL

N° 13145 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Centro en el juicio promovido por Don Miguel Cuéllar, de posesión Treintañal, relativo al terreno ubicado en la localidad de El Tunalito, San José de Orquera —Departamento de Metán y cuyos límites son: Norte, con Juan Cuéllar— Sud, con Sucesión de Nicolás Cuéllar—Este, Río Pasaje— Oeste Sucesión Madariaga propiedad con catastro 258 y que figuran a nombre de Celestino Cuéllar, cita durante veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer en dicho juicio.— Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 31/1/63

N° 13146 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro en el juicio promovido por don Manuel Sequeira de posesión treintañal, relativo a los terrenos ubicados en la localidad de San José de Orquera —Departamento de Metán, denominados Finca Media Flor (Fracción Vallecito) y Pozo Grandé y que limitan al Norte con Fracción Vallecito, Sud Remancito; Este Río Pasaje; Oeste, Quo Vadis.— Norte P. Pérez Sud, C. M. Saravia; Este Vallecito Fracción o Río Pasaje; Oeste, Aguas Blancas respectivamente.— Propiedades con catastros 43 y 42, respectivamente y que figuran como de propiedad de Julián Aranda (Sucesión).

Se cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer en dicho término y juicio.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.
SALTA, Diciembre 28 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4 al 31/1/63

CITACIONES A JUICIO

N° 13184 — EDICTO:
El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Zenteno Cornejo, Ernesto vs. Pacheco, Leonela B. de s/ejecutivo", Expte. N° 24147/62 cita por nueve días a los acreedores embargantes de los siguientes inmuebles de la demandada: 1) casa en Maimará (manzana 5, lote 3); —2) lote rural en Ledesma (N° 21, padrón I—506) y —3) lote rural en Ledesma (N° 36, padrón E—455), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en razón de haberse ordenado en este juicio el remate de los inmuebles mencionados.—
SALTA, Diciembre de 1962. —Con habilitación de la feria.— Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino.—
e) 14 al 31/1/63

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos "Ruperto Cuéllar —Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las

Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastiani.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastiani.— Expte. N° 2.283/62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN, Diciembre 10 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 13211 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
De conformidad con la ley 11.867 se comunica que Don Rodrigo Ballesteros vende el negocio de Panadería de calle Alem 170 General Güemes (Salta) a los señores Antonio Pérez Sánchez, Isaac Pérez Pardo, Bartolomé Pérez Pardo y Agustín Sánchez Menchón. La compra-venta comprende las Maquinarias, Muebles y Utiles y Rodados del negocio, corriendo el Pasivo por cuenta del vendedor.— Para oposiciones, Don Isaac Pérez Pardo, Alberdi, 125, GENERAL GÜEMES — (SALTA.)
e) 22 al 28-1-63

N° 13207 — A los efectos establecidos en la ley 11.867 se hace saber que la firma "Eduardo Calsina y Cia. S. R. L.", con domicilio en calle Ramírez de Velazco 447, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, vende y transfiere al señor Alfredo Zannier, domiciliado en 9 de Julio 666 de esta ciudad, todas las instalaciones, maquinarias, vehículos, envases, materias primas, y cuanto forma el activo de la fábrica de bebidas gaseosas que la firma vendedora tiene instalada como sucursal en esta ciudad de Orán, calle Pellegrini 778. El adquirente no toma a su cargo pasivo alguno. Oposiciones: Escribano Carlos F. Sánchez.— Egües 694, San Ramón de la Nueva Orán.— Prov. de Salta.
Carlos F. Sánchez — Escribano - Salta
e) 21 al 25-1-1963

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 13224 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS
Señor
Invitamos a Ud. para el día 3 de Febrero a horas 18 para la Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar el siguiente Orden del día:
1º Lectura Acta anterior
2º Informe del Presidente
3º Informe del Tesorero y Balance General
4º Aumento de la cuota Social a pesos 100 mensuales
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes Cargos y duración.
Presidente 2 años en reemplazo del Señor Enrique Szachniuk.
Pro Secretario 2 años en reemplazo del Señor Enrique Tujman.
Pro Tesorero 2 años en reemplazo del Señor David Katz.
Vocales 2 años en reemplazo del Sr. Benedicto Kolton.

Vocales 2 años en reemplazo del Señor Luis Barón.

Vocales Suplentes 2 años en reemplazo del Sr. Lidoro Manoff y Manuel Kremer.

ORGANO DE FISCALIZACION

Titular 1 año en reemplazo del Señor Enrique Kohan.

Suplentes 1 año en reemplazo del Señor Boris Augustovsky.

Suplentes 1 año en reemplazo del Señor Arturo Filippi.

6º Nombrar dos Socios, para firmar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, y no habiendo quórum, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes.

SALOMON BEREZAN

Secretario

ENRIQUE SRACHNIUK

Presidente

e) 24-1-1963

Nº 13223 — San Antonio de los Cobres
CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE
Asamblea Ordinaria

La comisión Directiva cita a todos los socios a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 10 de Marzo de 1963 a horas 10 en la mañana en su sede social para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración del balance, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por un período de dos años.

FELIX CHOCOBAR

Presidente

ZACARIAS FLORES

Secretario

e) 23 al 26-1-63

Nº 13222 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
AZUCARES, AGRICULTURA, GANADERIA
CAMPO SANTO, (Salta) F. C. N. G. B.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Estatu-

tarias, se cita a los señores Accionistas del Ingenio San Isidro S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Febrero de 1963, a las diez horas en el local del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la renuncia presentada por el señor Síndico Suplente en Ejercicio Don Carlos Miguel Joya, y en su caso, designación de un Síndico hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

EL DIRECTORIO

e) 24 al 29-1-63

Nº 13208 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Febrero del cte. año, a horas 18.30 en el Solar Social, Belgrano 951, Tartagal, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º — Acta anterior.

2º — Elección de 1 Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, cinco vocales suplentes, 1 titular del Órgano de Fiscalización y 3 suplentes, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales.

La C. D. deberá renovarse cada año por mitad.

MANUEL TAPIA GARZON

Presidente

V. J. BERRUTI

Secretario

e) 21-1-63

Nº 13206 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Alias López, Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 31 de enero de 1963, a

las 17 horas, en el local de Balcarce Nº 200 de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1962.
- 3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º — Consideración de la emisión de acciones liberadas correspondientes a la cuarta serie de acciones Ordinarias de la Clase "B".

Se recuerda a los señores accionistas que después de media hora de espera, la Asamblea General se constituirá con la asistencia de los accionistas que concurren, cualquiera sea el porcentaje y el número de acciones representadas en ella, siendo totalmente válidas y obligatorias las decisiones adoptadas aún en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio.

Alias López Moya y Cía. S.A.C.I.F.I.A.

EL DIRECTORIO

JUAN ALIAS LOPEZ

Presidente

21 al 25-1-1963

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION